



MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

NUM.

QUITO, A DE ABR 10 1991 DE 199

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.:

025

RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que los Maestros son los encargados de cumplir con la difícil tarea de educar a la niñez y juventud, que es el futuro de nuestro país.
- Que es deber de esta Institución cumplir con las disposiciones legales que regulan las condiciones económicas de los Maestros.
- En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal, en su Art. 72, numerales 25 y 26 y la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional en su Primera Disposición Transitoria.

ACUERDA:

Art. 1ro.: A partir del primero de enero de 1991, reconocer como Salario Mínimo Vital, S/. 47.000 (CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 SUCRES MENSUALES), para el personal del Magisterio Urbano, y S/. 50.000 (CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES MENSUALES), para el personal del Magisterio Rural.

Art. 2do.: Dado en Quito, a los diez días del mes de abril de 1991, en homenaje al día clásico del Maestro.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: Financiera, Programación y Recursos Humanos.

Comuníquese

RODRIGO PAZ DELGADO
Alcalde de San Francisco de Quito